

# Los procesos de integración económica y medio ambiente

FRANCISCO JOSÉ BLANCO JIMÉNEZ\*

MIGUEL GONZÁLEZ BLANCH\*

*Este artículo analiza los problemas que plantea el medio ambiente en las relaciones comerciales internacionales y que están influyendo decisivamente en los procesos de integración global y regional a la hora de diseñar las políticas económicas más adecuadas al entorno y a los objetivos perseguidos. Asimismo, se describe, de forma pormenorizada, la evolución que han experimentado las cuestiones medioambientales en el seno del GATT70MC, y en los procesos de integración de Europa, de América del Norte, de América Latina y del área del Pacífico.*

*Palabras clave: integración económica, política económica, política del medio ambiente, acuerdos económicos.*

*Clasificación JEL: F15, Q20.*

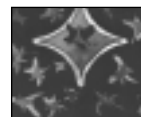
## 1. Introducción

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo incorpora en el último año del siglo (1) un nuevo concepto «los bienes públicos mundiales» en el cual engloba dimensiones aparentemente muy heterogéneas respecto a su ámbito (medio ambiente, paz mundial, sanidad mundial, redes de información, etcétera), pero muy similares respecto a ciertas características como son el consumo conjunto, imposibilidad de aplicar el principio de exclusión e indefinición de los derechos de propiedad. En el marco de la Teoría de Juegos, los economistas sabemos que la mejor solución es la cooperación entre los participantes y la definición del marco institucional, sin embargo en la práctica ésta es muy difícil de realizar.

La cooperación para resolver estas cuestiones tiene que sortear tres dificultades: la primera es establecer un marco institucional que defina claramente los derechos y los costes entre los impli-

cados. La segunda es intentar que la cooperación sea lo más universal posible. Y la tercera es hacer perceptibles los beneficios de la cooperación a corto plazo a los más incrédulos para incentivar su participación. En este contexto los procesos de integración económica, tanto global como regional, así como sus organizaciones y acuerdos se atisban como una de las herramientas con más probabilidades de éxito para solucionar estos problemas.

Hace ya más de treinta años que surgieron las primeras llamadas de atención sobre el empeoramiento de la situación medioambiental, las cuales se han ido sucediendo repetitivamente hasta nuestros días. En el plano internacional, estas llamadas de atención se materializaron en diversos tratados, informes, y cumbres ambientales que han ido ganando importancia con el paso del tiempo. En los años setenta los avisos de la comunidad internacional sobre los problemas ambientales que tuvieron un carácter general y una amplia repercusión en los años posteriores se pueden concretar en tres: los trabajos del Club de Roma, la Cumbre de Estocolmo (1972) y los informes de



COLABORACIONES

\* Profesores de Economía de la Universidad Rey Juan Carlos.

(1) PUND (1999): *Bienes públicos mundiales: La cooperación internacional en el siglo XX*, Oxford University Press.

la OCDE (2) los cuales se convertirán en un referente para el diseño de las políticas ambientales. En los años ochenta, en esta misma línea surgió el Informe Brundtland, (1987). Y a principio de los noventa los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Río y sus continuaciones especializadas en Kioto y Buenos Aires.

La importancia de estos acuerdos, conferencias, informes ambientales, así como la validez de los medios utilizados han sido muy criticados por muchos autores, especialmente por su frecuente fracaso en la consecución de sus objetivos. Sin embargo, su importancia radica más allá del mero cumplimiento de sus objetivos, concretándose en la gran influencia que han ejercido sobre determinados organismos internacionales que tienen un creciente poder de decisión en el diseño de las políticas económicas. En este sentido, en la escena internacional, los primeros organismos y acuerdos económicos en recoger esta nueva problemática fueron la UE, la ONU, el Banco Mundial, la ASEAN, la OCDE, y el GATT/OMC. De forma simultánea, las actividades ambientales de estos primeros organismos y acuerdos junto a las nuevas llamadas de atención que han surgido en los últimos años como el informe Brundtland y los acuerdos de la Cumbre de Río influyeron de forma relevante, sobre las nuevas organizaciones y acuerdos económicos que han ido surgiendo en los últimos años como el NAFTA, MERCOSUR, APEC, ALCA, etcétera.

Los estudios relacionados con la incorporación de las variables ambientales a las medidas de política económica, al cálculo económico, así como los instrumentos utilizados, son abundantes en la literatura de las diversas ramas de la economía. Sin embargo, son escasos los estudios que tratan de cómo se ha realizado el proceso de incorporación de la variable ambiental en las actuaciones de los principales organismos económicos internacionales inmersos en las dos tendencias más características de este fin de siglo, la globalización y la regionalización.

Estas dos tendencias suponen una transferencia paulatina de soberanía, en mayor o menor grado, de los países, principales actores del orden

internacional establecido en Bretton Woods, hacia otras instituciones globales y regionales. Al mismo tiempo, aparecen nuevos actores en la escena internacional, las organizaciones no gubernamentales, que tienen una influencia creciente en la toma de decisiones, especialmente en los temas relacionados con el medio ambiente.

En este contexto, las acciones llevadas a cabo por las instituciones económicas, regionales o globales, influyen directamente sobre el proceso de liberalización comercial, el crecimiento económico y, cada vez más, sobre el medio ambiente. Las interrelaciones establecidas entre estas tres realidades también están determinadas por el marco económico institucional internacional. Los significativos efectos de la liberalización comercial sobre el crecimiento económico están fuertemente determinados por el entorno institucional en el que se llevan a cabo.

Además, estas mismas instituciones económicas internacionales afectan, cada vez en mayor medida, a la regulación de las relaciones entre el crecimiento económico y el medio ambiente. Por tanto, el papel asumido por estas instituciones en la determinación de las consecuencias ambientales del crecimiento económico y la liberalización comercial ha crecido en importancia.

Así, las consecuencias ambientales de los procesos de liberalización comercial estarán relacionadas con el organismo, regional o global, que lleve a cabo este proceso, por lo que se deberá hacer un análisis concreto de cada caso, en dos direcciones:

- Primero, evaluar y analizar los esfuerzos realizados hasta la fecha por las organizaciones y acuerdos económicos internacionales para, según el caso, incorporar, coordinar o integrar las cuestiones ambientales a sus actividades.
- En segundo lugar, analizar las consecuencias medioambientales que puedan tener su origen en las actividades de estas mismas instituciones económicas internacionales.

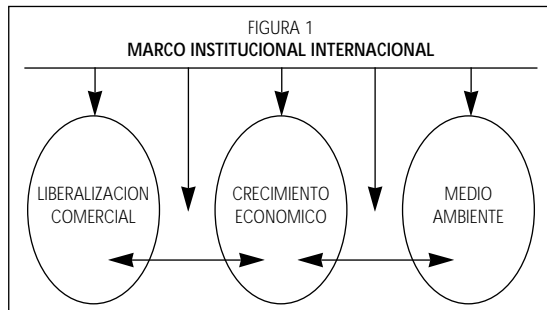
## 2. Los procesos de integración global y el medio ambiente

En los últimos años, hemos asistido a un creciente número de organizaciones y acuerdos vinculados al llamado proceso de globalización, sin



COLABORACIONES

(2) OCDE (1972): *Recommendation of the council on guiding principles concerning international economic aspects of environmental policies*, Council document, número c(72)128, Paris.



embargo nuestro interés se ha centrado en dos de los pilares del nuevo orden económico internacional surgido en los años cuarenta, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, actualmente convertido en la OMC), y el Grupo del Banco Mundial (BM), en los cuales el medio ambiente no estaba en sus objetivos.

## 2.1 El GATT/OMC y el medio ambiente

### 2.1.1. La evolución de la incorporación de las cuestiones ambientales en el GATT/OMC

Los procesos de cooperación económicos en el ámbito global ofrecen la posibilidad de adoptar medidas ambientales, frecuentemente poco estrictas pero que afectan a un número elevado de países. Además, estas medidas se ven dificultadas, en muchas ocasiones, por los limitados medios para su cumplimiento.

Cuando se redactó el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, en los años cuarenta, el medio ambiente no era un tema prioritario, y se prestaba más atención a otros objetivos de política económica. Pero el surgimiento de importantes problemas ambientales, ha provocado que asistamos, en las últimas décadas, a dos procesos situados en la misma dirección pero de sentido inverso. Mientras que el GATT se esforzaba por conseguir una reducción y una mayor transparencia de la regulación comercial. Otras instituciones reaccionaron con un nuevo ímpetu regulador ante los nuevos problemas ambientales limitando y controlando estas mismas fuerzas del mercado. Estas dos tendencias no tardaron en encontrarse.

La primera reacción del GATT surgió en el año 1971, con la creación de un Grupo para el estudio de las relaciones entre comercio y medio ambiente, el cual no fue activado por diversas

razones hasta 1991. En la Ronda de Tokio, las cuestiones medioambientales quedaron recogidas en el Código de obstáculos técnicos al comercio. Por ejemplo, entre 1980-1990, los signatarios de la Ronda de Tokio, realizaron 211 notificaciones de obstáculos técnicos al comercio relacionadas con el medio ambiente.

Posteriormente, el Informe de la Secretaría del GATT sobre comercio internacional 90-91 supuso un salto cualitativo en la definición del posicionamiento del GATT respecto a la relación entre el comercio internacional y el medio ambiente. La postura del GATT en este tema puede quedar resumida en dos puntos:

- *El libre comercio puede ayudar a resolver muchos de los problemas ambientales.*

EL GATT argumenta que un aumento de la competencia podría incentivar la sustitución tecnológica y un aumento en eficiencia en las empresas mejorando así el medio ambiente. Además, según el GATT, el crecimiento económico inducido por la liberalización comercial podría suponer un aumento del porcentaje de la renta per cápita destinado a solucionar problemas ambientales.

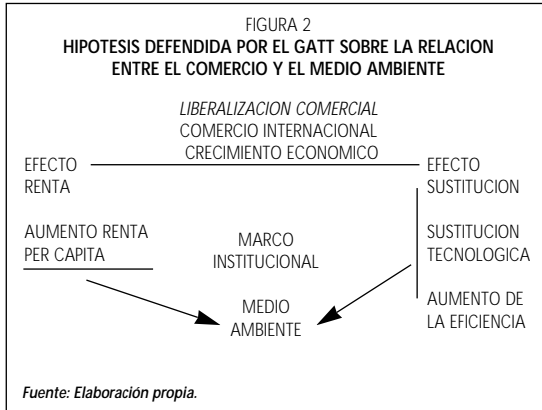
- *Las reglas del GATT no suponen ningún obstáculo para la protección ambiental.*

El GATT y posteriormente la OMC ha dejado claro su papel en la cuestión ambiental. Su misión es velar por el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Los países, individualmente o en grupo, son plenamente soberanos de sus recursos y pueden adoptar las medidas ambientales que estimen oportunas, siempre que no afecten al cumplimiento de los principios del GATT, dejando de esta forma un amplio margen de maniobra para el establecimiento de una normativa ambiental nacional. Pero por otra parte, el GATT no admite la extrajurisdicción de las normas ambientales. Por tanto, oponiéndose incluso a los deseos de EE UU el GATT se pronunció, repetidas veces, en contra del uso de medidas comerciales restrictivas, entre países, para sancionar determinados procesos de producción dañinos para el medio natural.

En la Ronda de Uruguay (1986-1993), se incorporaron las cuestiones ambientales en



COLABORACIONES



diversos campos como las subvenciones a la agricultura y los obstáculos técnicos al comercio. Posteriormente, con la firma del Acta de Marrakesh (1994), donde se establece la OMC, se diseñan las líneas básicas sobre las cuestiones medioambientales.

La OMC en su primera reunión decide crear un Comité sobre Comercio y Medio Ambiente, CTE. Este comité es el encargado de desarrollar todas las cuestiones medioambientales relacionadas con la liberalización comercial, que vienen descritas en los diez puntos de la Decisión Ministerial de Marrakesh sobre Comercio y Medio Ambiente. La reciente creación de un comité especializado en estos temas conjuntamente con el nuevo procedimiento para solución de controversias, pueden ser un buen indicador de la creciente importancia que han alcanzado las cuestiones ambientales en el seno de la OMC.

## 2.2. El grupo del Banco Mundial y el medio ambiente

La influencia del concepto de desarrollo sostenible del Informe Brundtland y las recomendaciones de la Cumbre de Río han supuesto una mayor incorporación de las cuestiones ambientales a todas las actividades del Grupo del Banco Mundial, con tal fuerza que este ha adoptado el objetivo de desarrollo sostenible como propio.

Se podrían señalar tres líneas fundamentales de actuación del Grupo del Banco Mundial:

*Primera línea.* Iniciar la revisión ambiental de todos sus proyectos en funcionamiento e incorporar las consideraciones ambientales en los futuros proyectos. Para este fin se estableció una metodo-

logía precisa sobre la realización de los Estudios de Impacto Ambiental.

*Segunda línea.* El establecimiento de Programas ambientales específicos. Este tipo de proyectos ha crecido en número y cuantía en los últimos años. Se pueden agrupar en cuatro programas: Programa Marrón, Verde, Institucional, y Global, cada uno de ellos con objetivos y ámbitos de aplicación diferentes:

- *Programa Marrón.* Es el más importante y agrupa a todos los proyectos ambientales en ámbito urbano.

- *Programa Verde.* Agrupa a proyectos muy heterogéneos destinados a la conservación de la biodiversidad, creación y mejora de parques naturales, lucha contra plagas, saneamiento de las cuencas fluviales.

- *Programa Institucional.* Trata de desarrollar las instituciones básicas para la conservación del medio natural.

- *Programa Global.* Su objetivo son facilitar la solución de problemas ambientales globales.

*Tercera línea.* Se concreta en la creación, junto a dos programas de Naciones Unidas como son el PNUD y el PNUMA, del Fondo para el medio ambiente mundial, llamado FMAM o GEF, un novedoso instrumento financiero que pretende cubrir la diferencia de costes en el que incurren las inversiones que tienen en cuenta el medio ambiente mundial en los países en desarrollo.

La incorporación de las cuestiones ambientales a las actividades del Banco Mundial ha supuesto una influencia directa tanto metodológica como en objetivos para otras instituciones como son los bancos regionales de desarrollo y los nuevos proyectos de integración regional. Por ejemplo entre los bancos regionales de desarrollo, destacan las actividades ambientales del Banco Iberoamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y Banco de Desarrollo de América del Norte.

## 3. Los procesos de integración regional y el medio ambiente

### 3.1. El proceso de integración europeo y las cuestiones medioambientales

El Tratado de Roma no contemplaba expresamente la intervención comunitaria en materia



COLABORACIONES

ambiental. Sin embargo, la Cumbre de Estocolmo incentivó al Consejo Europeo a encargar a la Comisión la elaboración del primer Programa de Acción Medioambiental (PAM 1973-1976), al cual le siguieron otros cuatro más (1977-1981, 1982-1986, 1987-1992, 1993-2000) por lo que la política medioambiental se convirtió en otro elemento de la integración europea. Dentro de los PAM se pueden distinguir dos etapas: la primera que abarcaría hasta 1981 centrada en la armonización de las normas, sus repercusiones sobre el mercado único centrada, por tanto, en corregir y no prevenir. La segunda etapa, que llegaría hasta la actualidad, supone un cambio en los paradigmas hacia la prevención, las tecnologías limpias y las soluciones de la contaminación en el origen.

Los PAM junto a las directivas y las políticas de protección de la competencia suponen la esencia de la política medioambiental europea. El Acta Unica supone el reconocimiento legal de la política medioambiental europea y finalmente en el Tratado de Maastricht (Título XVI) se reconoce la necesidad de asumir conjuntamente la protección medioambiental. Los muy heterogéneos problemas y grados de exigencia medioambiental de los Miembros se han traducido en tensiones en la política medioambiental europea, estableciéndose claramente dos grupos entre los países del norte y los del sur.

Aunque la política medioambiental europea puede ser discutible y se puede hablar de un grave déficit en su ejecución, ha supuesto un aliciente para los países más retrasados en estas materias, especialmente los del sur, que han tenido que realizar un esfuerzo importante para aprovechar las crecientes oportunidades del nuevo mercado. Por otra parte, cada vez más, se discute sobre el impacto ambiental de las propias políticas de la UE sobre todo la Política Agraria Común, ya que pueden provocar efectos distorsionadores sobre los procesos y las estructuras de producción no del todo beneficiosos para la conservación ambiental.

La importancia internacional de la política ambiental europea surge de la relevante influencia sobre los nuevos procesos de integración regional que han surgido en los últimos años.

### 3.2. *El NAFTA y el medio ambiente*

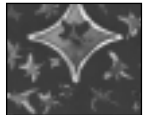
El proceso de integración económica en América del Norte se realizó a través del acuerdo NAFTA (3) firmado en 1992. El NAFTA supone la creación de una zona de libre comercio entre dos países desarrollados como Canadá y EE UU y uno en desarrollo como México, es por tanto una integración norte-sur.

El NAFTA tuvo en cuenta, además de los aspectos comerciales y financieros, especialmente tres dimensiones, los asuntos laborales, los sectores productivos socialmente sensibles, y las consecuencias medioambientales del acuerdo. En este sentido fue la primera vez que en un acuerdo comercial surgían desde su origen, las cuestiones medioambientales.

La razón de la presencia de los temas ambientales era doble. Por una parte, los graves problemas ambientales transfronterizos entre México y EE.UU y, por otra, la enorme presión social existente sobre las cuestiones medioambientales en los dos principales socios desarrollados.

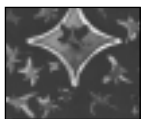
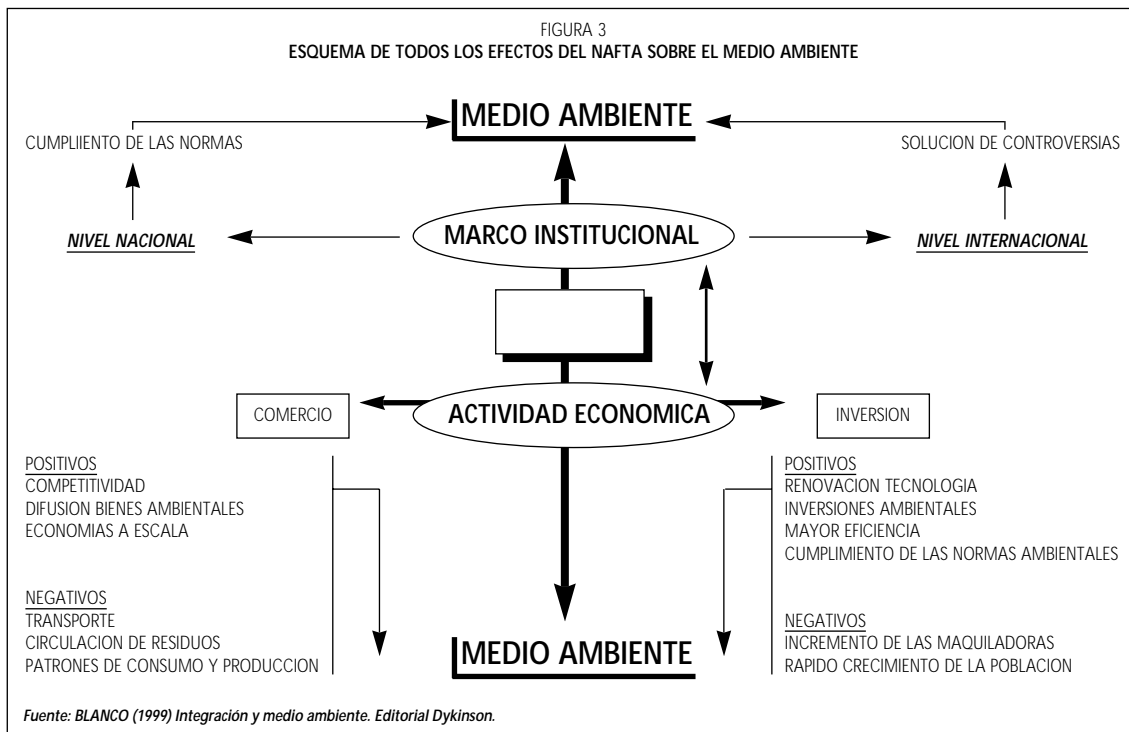
Las grandes diferencias entre los marcos institucionales, tanto generales como medioambientales, de los dos socios más desarrollados respecto a su tercer socio suponían importantes dificultades a resolver en las negociaciones del NAFTA. Por tanto, la protección ambiental se convirtió en uno de los principales temas a resolver en el proceso de integración.

El tratamiento de las cuestiones medioambientales en el NAFTA puede quedar resumido en tres características fundamentales. La primera, prohibir cualquier relajación de las normas ambientales ya consolidadas por las partes. La segunda, realizar un esfuerzo en el cumplimiento de las normas nacionales existentes, algo realmente importante en el caso de México. Y La tercera característica ambiental del NAFTA fue dotar unos fondos especiales para llevar a cabo estas medidas y la posibilidad de aplicar otras a través principalmente de diversas instituciones como la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y la comisión internacional conjunta CIC.



COLABORACIONES

(3) *North American Free Trade Agreement.*



COLABORACIONES

Los efectos ambientales del NAFTA son difíciles de evaluar por diversas razones, sin embargo se pueden distinguir dos clases de efectos sobre el medio ambiente. Unos efectos *directos* provocados por el incremento de la actividad económica y por el cambio del marco institucional. Y otros efectos *indirectos* que son producidos a través del incremento del comercio y la inversión.

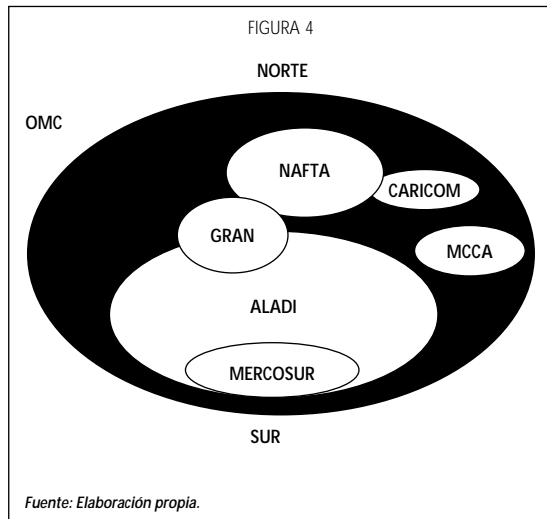
### 3.3 Los procesos de integración de América Latina y el medio ambiente

En los primeros acuerdos de integración latinoamericanos no se tenía en cuenta esta variable ambiental. Solamente en algunos se definía como un vago objetivo el mejor aprovechamiento de los recursos lo cual es un claro reflejo de la mínima importancia concedida a los asuntos ambientales en épocas anteriores. Por otra parte, en los últimos tratados como el MERCOSUR y en los futuros como el ALCA, (área libre comercio para las Américas) sí aparecen reflejados los asuntos medioambientales.

La variable medioambiental en el futuro ALCA tiene su origen en la participación de

EE UU y Canadá, en donde la opinión pública es realmente sensible a estos efectos. Por ejemplo, en el caso de EE.UU constituyéndose casi en una condición necesaria para conseguir la vía rápida o *fast track* por parte del presidente.

Las materias ambientales en el MERCOSUR tuvieron un tratamiento muy ambicioso en sus inicios a través de la Reunión Especial sobre Medio Ambiente, REMA. Posteriormente con el proceso de institucionalización del MERCOSUR se creó el Subgrupo N° 6 para estudiar la repercusión de las medidas ambientales sobre la competitividad de los socios. El Objetivo de este Subgrupo de trabajo es facilitar la armonización de las normas ambientales de los países del MERCOSUR respecto a las internacionales, si bien su objetivo más ambicioso es incentivar la adopción, de la norma ambiental ISO 14.000. Al ser esta una integración entre países subdesarrollados, por tanto una integración sur-sur, no existe la posibilidad de dotar unos fondos especiales para el medio ambiente, por lo que la incorporación de los asuntos ambientales en este caso ha seguido especialmente las líneas del GATT/OMC en el sentido de evitar controversias comerciales y velar por el comercio entre las partes.



### 3.4. La integración económica del Pacífico y el medio ambiente

La ASEAN fue establecida en el año 1967 por cinco países de los llamados NIC's (*New industrialized countries*): Singapur, Tailandia, Malasia, Indonesia y Filipinas, a los que se unió posteriormente Vietnam.

En un principio, los aspectos puramente políticos y de seguridad eran los temas más importantes. Diez años después de su creación, entraron en escena los temas económicos que tuvieron como resultado el establecimiento de un área de libre comercio llamada AFTA. Sin embargo, la ASEAN fue pionera en el tratamiento de las cuestiones ambientales y ya en el año 1977 estas cuestiones se aglutinaban en la realización de programas ambientales, como ASEP-I y ASEP-II. En este sentido, se realizaron diversas Reuniones Ministeriales sobre Medio Ambiente con los objetivos principales de armonizar normas ambientales nacionales, incentivar el cumplimiento de los tratados ambientales internacionales y la firma de numerosos acuerdos ambientales sobre materias específicas.

A finales de los años ochenta surgió el APEC, como un mecanismo para fomentar la cooperación económica y la liberalización comercial en el área del Pacífico. Sus estructuras institucionales se componen básicamente de reuniones sobre diversas materias, por lo que era fácil incorporar las cuestiones ambientales. Una de sus principales novedades es la no-creación de organismos o

reuniones encargados del medio ambiente, por lo que se ha realizado una incorporación transdisciplinar a todos los grupos de trabajo dedicados a otras materias, pero que de alguna forma están relacionados con el medio ambiente. De esta forma los Grupos de trabajo sobre Pesca, Energía, Trabajo, Conservación de los mares y el Comité de Comercio e Inversiones (CTI) se reúnen periódicamente para tratar los asuntos medioambientales.

### 4. Conclusiones

Las formas de cooperación multilateral, como el GATT/OMC, permiten, en teoría, conseguir un óptimo en sentido de Pareto sobre los intercambios comerciales, siempre que supongamos que los participantes tienen el mismo marco institucional nacional y establecen sus relaciones en un contexto cercano al marco de competencia perfecta.

Sin embargo, se puede dudar si, realmente, el medio ambiente mundial encaja en este contexto, dado que es un bien común, con categoría de bien público puro, con fuertes externalidades, cuyos derechos de propiedad, en muchas ocasiones, no están bien definidos entre los países. (es un fallo del mercado). Por ello, se necesita la acción de todos los países para su conservación, la cual se ve dificultada gravemente por diversas razones. La principal, viene determinada, en muchas ocasiones, por la imposibilidad de aplicar medidas comerciales restrictivas para conseguir estos objetivos. Además, el elevado número de participantes supone la adopción de medidas menos estrictas para alcanzar el consenso necesario. Por tanto, en el ámbito multilateral ha sido y será difícil adoptar las medidas necesarias para gestionar el medio ambiente, más aún si se rechaza, en muchas ocasiones, la utilización de las restricciones comerciales como herramienta de presión para evitar que los países actúen como *free riders*.

Las integraciones regionales pueden ofrecer un marco más favorable para la incorporación de la variable ambiental en sus estructuras. La mayor aproximación de las políticas públicas, entre ellas las relacionadas con el medio ambiente, supone



COLABORACIONES

que los Estados participantes ceden parte de su soberanía sobre los recursos, adquiriendo no solo compromisos, como en el caso multilateral global, si no también la obligación de cumplirlos. Dicha obligación viene exigida, según los casos, por la vigilancia de un órgano supranacional o por los mismos socios. Por tanto aumentará el grado de cumplimiento de los compromisos y su posible eficiencia. Sin embargo, se observan diferentes niveles en el tratamiento de las cuestiones ambientales en los distintos procesos de integración. Por ejemplo, la UE y el NAFTA estarían en un nivel superior, la ASEAN y el MERCOSUR en un segundo nivel y, finalmente, encontraríamos en el nivel más bajo la APEC.

Entre los factores que influyen sobre el grado de incorporación de las cuestiones ambientales a los procesos de integración se pueden extraer los siguientes como los más significativos:

1. *El grado de integración económica.* El avance del proceso de integración supone también la incorporación de otras dimensiones necesarias como elementos de cohesión del nuevo mercado, como son los asuntos ambientales. Por ejemplo, como ha ocurrido en la UE.

2. *La proximidad geográfica de los participantes.* La posición geográfica de los Estados Partes puede determinar el grado de interdependencia ambiental y económica de los participantes, y por tanto aumentarán los problemas comunes a resolver. Por tanto, se incrementarán los incentivos para cooperar e incorporar la variable ambiental en los procesos de integración (por ejemplo, los países del NAFTA y la UE). Por otro lado, el aumento de las distancias geográficas de los países partícipes puede hacer disminuir la interdependencia ambiental, aumentando los incentivos a no colaborar en materia ambiental (por ejemplo en los países de la APEC y el ALCA).

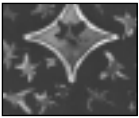
3. *La interdependencia económica.* Cuanto mayores son las relaciones económicas entre los socios, las posibilidades de incorporar la variable ambiental en el proceso aumentan. Las razones se encuentran en que, cuanto mayores son estas relaciones, mayor es la probabilidad de que aparezcan conflictos relacionados con la protección ambiental.

Además, todos estos factores anteriormente descritos están sujetos a fuertes fenómenos de sinergia. Así, por ejemplo, la existencia correlativa de una fuerte interdependencia económica y ambiental, unida a un elevado grado de integración, suponen una incorporación importante de la variable medioambiental.

Las dos tendencias actuales más importantes de la economía mundial, como son la globalización y la regionalización, representadas parcialmente, por los organismos y acuerdos analizados anteriormente, no son fenómenos forzosamente excluyentes, si no que pueden llegar a ser complementarios, especialmente en los temas medioambientales.

## Bibliografía

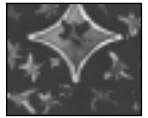
1. ALADI, (1995): *La dinámica del comercio intrarregional y el sistema de preferencias existente en el ámbito de la ALADI*, Documento ALADI/SEC/dt 380.8, Montevideo.
2. ANDERSON, Kym y BLACKHURST (1992): *El comercio mundial y el medio ambiente*, Ediciones Mundiprensa, Madrid.
3. ARDEN-CLARKE, Charles (1991): *The General Agreement on Tariffs and Trade: Environmental Protection and Sustainable Development*. Report prepared for the World Wild Life Fund-International, Gland, Suiza.
4. BANCO MUNDIAL (1992): Informe sobre desarrollo humano.
5. BANCO MUNDIAL (1993): *Informe Anual*, Washington.
6. BANCO MUNDIAL (1993): *Informe sobre el desarrollo mundial*, Washington
7. BANCO MUNDIAL (1974): *The Assault on World Poverty*, The Johns Hopkins University Press for the World Bank, Baltimore, Ma.
8. BANCO MUNDIAL (1983): *Informe sobre el desarrollo mundial 1983*. La gestión en el proceso de desarrollo, Washington DC.
9. BANCO MUNDIAL (1991): *Informe sobre el desarrollo mundial 1991*. La tarea acuciante del desarrollo, Washington DC.
10. BANCO MUNDIAL (1992): *Global Economic Prospects and the Developing Countries 1992*, Washington DC.
11. BANCO MUNDIAL (1993): *The East Asian Miracle, Economic Growth and Public Policy*, Oxford University Press, Nueva York..
12. BANCO MUNDIAL (1994): *World Bank*. The evolving role of the World Bank.
13. BANCO MUNDIAL (1995): *El medio ambiente, objetivo ineludible*. Washington, D.C.



COLABORACIONES

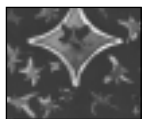


14. BANCO MUNDIAL (1997): *Environment Matters at the World Bank*. Primavera.
15. BUSTELO, P. (1992a): *Economía del desarrollo. Un análisis histórico*, Editorial Complutense, Madrid (segunda edición).
16. BUSTELO, P. (1992b): «Les politiques industrielles en Corée du Sud et à Taiwan: leçons pour l'Amérique Latine», *Documento de Trabajo*, número 9230, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, octubre.
17. BUSTELO, P. (1992c): «La industrialización en América Latina y Asia Oriental: un análisis comparado», *Comercio Exterior* (México DF), volumen 42, número 12, diciembre.
18. CALVO HORNERO, Antonia (1994): *Integración económica y regionalismo*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
19. CALVO HORNERO, Antonia (1997): *Organización de la Unión Europea*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
20. CAMPINS ERITJA, M. (1996): *Proceso de integración en la Unión Europea*. Bosch Editor. Barcelona.
21. CLAUDE, I. Jr. (1968): *International Organization*. Encyclopedia of Social Sciences. Londres
22. CHARNOVITZ, Steve (1991): «Exploring the Environmental Exceptions in GATT Article XX», *Journal of World Trade*, volumen 23, número 5, páginas 37-55.
23. CHARNOVITZ, Steve (1992): «GATT and environment», *International Environmental Affairs*, número 4.
24. COLOMBO, Daniele (1995): *El Nafta. En el marco del desafío americano al mercado único*. Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
25. COUG, P. (1993): «Trade-Environment tensions», *EPA Journal*, número 19.
26. COMOLET, A. (1990): «How OECD Countries respond to State of the environment reports», *International Environmental Affairs* 4.
27. CULPEPER, Roy (1996): «Multilateral Development Banks», en *Development: New paradigms principles for Twenty-first Century*. Pluto Press. Londres.
28. ECONOMIST, THE (1992): *Gattery and Greenery*, 30 de marzo.
29. ENVIRONMENT WATCH LATIN AMERICA (1995): *Mercosur Agreement Takes Effect, Environment Not a Priority*, febrero, volumen 5.
30. FERRER, Aldo (1997): «El Mercosur: entre el Consenso de Washington y la Integración sustentable», *Comercio Exterior*, volumen 47, número 5, Méjico.
31. GATT (1981): Bisd 37s/200. *Thailand - Restrictions on importation of and internal taxes on cigarettes* 74-75.
32. GATT (1982): «Estados Unidos. Prohibición de las importaciones de atún y productos de atún procedentes de Canadá», *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, suplemento vigésimo noveno*.
33. GATT (1988): «Canadá. Medidas aplicadas a las exportaciones de arenque y salmón sin elaborar», *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos Informe del Grupo Especial*, suplemento trigésimo quinto.
34. GATT (1987): «Estados Unidos. Impuesto sobre el petróleo y sobre determinadas sustancias importadas», *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos Informe del Grupo Especial*, suplemento trigésimo.
35. GATT (1991): Informe del Grupo Especial, *Estados Unidos. Restricciones a la importación de atún*, 3 de septiembre.
36. GATT (1991): *Nota fáctica de la Secretaría*, número 91-1252 del 18 de septiembre, Anexo V. L/6896.
37. GATT (1991-92): Secretaría «Trade and environment», en *International Trade*, capítulo 2, volumen 1, Ginebra.
38. GATT (1993): *Group on Environmental Measures and International Trade*, TRE/w/18, 1 de octubre.
39. GATT: *Group on Environmental Measures and International Trade*, TRE/w/18, 1 de octubre de 1993.
40. GARCIA BERCERO, Ignacio (1992): «Comercio y medio ambiente». *Información Comercial Española*, número 711.
41. GOMEZ-ACEBO y SOLAR, Ricardo (1995): «Los tributos medioambientales en los países de la Unión Europea», *Cuadernos de actualidad económica* II/95, año VI, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
42. GROSSMAN y KRUEGER (1991): «Environmental Impacts of a North American Free Trade Agreement», *Documento para la conferencia TLC*, Princeton University.
43. HAIGH, Nigel (1991): «The European Community and international environmental policy», *International Environmental Affairs* 3.
44. HAIGN, Niguel y VON MOLKE, K. (1990): «The European Community: An Environment Force», *EPA Journal*, 16 (4).
45. HOUSMAN, Orbuch y SNAPE (1993): «Enforcement of Environmental Laws under a Supplement Agreement to the North American Free Trade Agreement», *Georgetown International Environmental Law Review*.
46. HALPEPERN, Shanna L.: «The United Nations Conference on Environment and Development: Process and Documentation», *ACUNS*.
47. HAMILTON, R. and WHALLEY, J. (1985): «Geographically Discriminatory Trade Arrangements», *Review of Economics and Statistics*, 67: 446-55.
48. JACKSON, J. (1990): *Restructuring the GATT System* Royal Institute for International Affair, Londres.
49. JACKSON, J. (1996): *World Trade and the Law of GATT*. Bobbs-Merril. Indianapolis.
50. KRUEGER, Anne (1998): *The WTO as an international organization*. The University of Chicago Press.
51. OCDE (1989): «Instrumentos económicos para la protección del medio ambiente», *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, número 2, 1990, páginas 215-275.



COLABORACIONES

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <p>52. OCDE (1993): OCDE-International Energy Agency, <i>Taxing Energy. Why and How</i>, París, Publicaciones de la OCDE.</p> <p>53. OCDE. <i>Recommendation of the council on guiding principles concerning international economic aspects of environmental policies</i>. Council document no. c(72) 128, París.</p> <p>54. OLSON, Mancur (1971): <i>The Logic of Collective Action [1965]</i>, Cambridge (Mass.), Harvard University Press.</p> <p>55. OLSON, Mancur (1984): <i>The Rise and Decline of Nations</i>, New Haven, Yale University Press.</p> <p>56. PORTER, M. E. (1996): «Towards a New Conception of the Environment-Competitiveness Relationship», <i>Journal of Economic Perspectives</i>.</p> <p>57. PORTER, M. E. (1996): «Competitive Strategy Revisited: A View from the 1990s», <i>In The Relevance of a Decade</i>, Boston: Harvard Business School Press.</p> <p>58. SELA (1997): <i>Reunión de Consulta Regional sobre la Reforma de los Bancos Multilaterales de Desarrollo</i>.</p> <p>59. STAHRINGER, O. (1996): <i>El MERCOSUR en el nuevo orden mundial</i>. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires.</p> <p>60. STEVENS, C. (1993): «Harmonization, trade and the environment», <i>International Environmental Affairs</i>, 5 (1).</p> <p>61. Shea, C. P. (1993): «European environmental policy: Effects Policies on Patterns of World Trade: An empirical Test», <i>Kyklos</i>, 43 (2).</p> <p>62. VARELA PARACHE, M. (1991): <i>Perspectivas y problemas de la economía internacional</i>, Organización Económica Internacional, Pirámide.</p> | <p>BAFD<br/>BASD<br/>BDAN<br/><br/>BID<br/>BIRF/BIRD<br/><br/>CARICOM<br/><br/>CCA/CEC<br/><br/>CEPAL<br/><br/>COCEF<br/><br/>CTE<br/><br/>EPA<br/><br/>FMAM/GEF<br/><br/>GATT<br/><br/>GATS<br/><br/>GRAN<br/>MCCA<br/>MERCOSUR<br/>NAAEC/ACLAN<br/><br/>NAALC/ACAAN<br/><br/>NAFTA<br/><br/>OCDE<br/><br/>ONG's<br/>ONU<br/>ONUDI<br/><br/>OMC<br/>PNUD<br/><br/>PNUMA/UNEP<br/><br/>REMA</p> | <p>Banco Africano de Desarrollo.<br/>Banco Asiático de Desarrollo.<br/>Banco de Desarrollo de América del Norte.<br/>Banco Interamericano de Desarrollo.<br/>Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.<br/>Mercado Común del Caribe. (Caribbean Common Market).<br/>Comité de Cooperación Ambiental del NAFTA<br/>Comisión Económica Para América Latina y el Caribe.<br/>Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza.<br/>Comité sobre Comercio y Medio Ambiente.<br/>Environment Protect Agency. Agencia medioambiental norteamericana.<br/>Fondo para el Medio Ambiente Mundial./ Global Environment Found.<br/>Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio. (General Agreement on Tariffs and Trade).<br/>Acuerdo sobre Aranceles de Aduanas y Comercio de Servicios.<br/>Grupo Andino.<br/>Mercado Común Centroamericano.<br/>Mercado Común del Sur.<br/>North American Agreement of Environmental Cooperation.<br/>North American Agreement of Labour Cooperation.<br/>Zona de Libre Comercio de América del Norte (North America Free Trade Area).<br/>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.<br/>Organizaciones No Gubernamentales.<br/>Organización de Naciones Unidas.<br/>Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.<br/>Organización Mundial de Comercio<br/>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.<br/>Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente.<br/>Reunión Especializada en Medio Ambiente.</p> |
|--|---|--|



**COLABORACIONES**

**Abreviaturas**

<p>ALADI</p> <p>ALALC</p> <p>ALCA</p> <p>APEC</p> <p>ASEAN</p> <p>ASEP-I</p>	<p>Asociación Latinoamericana de Integración.</p> <p>Asociación Latinoamericana del Libre Comercio.</p> <p>Area de Libre Comercio para las Américas.</p> <p>Asociación para la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico. (Asia Pacific Economic Cooperation).</p> <p>Asociación de las Naciones del Sudeste de Asia.</p> <p>Primer Programa medioambiental de la ASEAN</p>
--	---